



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12156



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle TUYUTI N° 2164, de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del Señor PIASTRELLA ANGEL JOSE (Discapacitado); D.N.I. N° 7.745.986, del automóvil modelo Chevrolet Sedan, dominio JVZ 093, ya que dicho automóvil realizará los traslados del Señor PIASTRELLA ANGEL JOSE.-



Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del Señor PIASTRELLA ANGEL JOSE, D.N.I. N° 7.745.986.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 2765
DE FECHA 16 DIC 2016**

Registrada bajo el N°	12156
<i>[Signature]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

